Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 15 ABR 2025

EX.N° 557 / **VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.556 de 7 de noviembre de 2022, se otorgó el Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** a la **JUNTA DE VECINOS N°14 SEMINARIO** para el **"MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N°0181".-**

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.210 de 29 de agosto de 2023, se otorgó el Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** a la **JUNTA DE VECINOS N°7 LOS ESTANQUES** para la **"REPOSICION DE TECHUMBRES Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954".-**

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.144 de 11 de agosto de 2023, se otorgó el Proyecto **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** a la **JUNTA DE VECINOS N°7 LOS ESTANQUES** para la **"REPOSICION DE TECHUMBRES Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSE FORTALEZA N°1921".-**

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.331 de 17 de septiembre de 2024, se aprobaron las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE OBRAS".-**

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°3 de 3 de enero de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la contratación de las obras FONDEVE **"REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO"**, adquisición mercado público **ID 2490-1-LP25.-**

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°170 de 31 de enero de 2025, se ratificaron las **ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°4** y las **RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LA N°1 A LA N°46,** entregadas y formuladas por los oferentes, respectivamente, en la propuesta pública antes mencionada.-

7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°329 de 4 de marzo de 2025, se ratificó la **ACLARACION N°5** entregada a los oferentes en la propuesta antes mencionada.-

8.- El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 30 de enero de 2025.-

9.- El Memorándum N°4.956 de 18 de marzo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por las empresas **SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA** e **INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.**, como convenientes al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

10.- Los Controles de Registro de Obligaciones N°089-2025, N°090-2025, N°091-2025 y N°092-2025, todos de 19 de marzo de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

11.- Los Acuerdos N°103 y N°104 adoptados en la Sesión Ordinaria N°14 de 8 de abril de 2025 del Concejo Municipal.-

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 557 / DE 2025

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
Vº Bº PROV. 11 DE 4 2025
CONTRALOR

DECRETO:

1.- Otórgase un complemento al Proyecto **"REPOSICION DE TECHUMBRES Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSE FORTALEZA N°1921"**, FONDEVE 2023, por el monto que se especifica:

JUNTA DE VECINOS N°7 LOS ESTANQUES	**APORTE MUNICIPAL**	**APORTE COMUNIDAD**	**COSTO TOTAL**
Monto Original (Decreto Alcaldicio EX.N°1.144/2023)	UF 1.159,15	UF 6,00	UF 1.165,15
Complemento para adjudicar licitación	**UF 138,20**		**UF 1.303,348615**

2.- Adjudícase a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA, RUT N°76.228.573-8,** la propuesta pública para las obras FONDEVE **"REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO".-**

- **LINEA N°1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N°1921**

2.1.- Adjudícase a la empresa **INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L., RUT N°77.639.972-8,** la propuesta pública para las obras FONDEVE **"REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO".-**

- **LINEA N°2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N°0181**

- **LINEA N°3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954**

3.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N°18.695, la Ley N°19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las Bases Administrativas Generales de Obra, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a las Consultas, Oferta de la empresa contratista en los Formularios N°3.1, N°3.2 y N°3.3, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

4.- La Inspección Municipal del Contrato en adelante IMC, estará a cargo del Departamento de Habitabilidad de la Secretaría Comunal de Planificación y la funcionaria encargada **TITULAR** para la LÍNEA 1, será doña **PATRICIA ALEJANDRA CAROLINA GODOY ROJAS, RUT. N°**[redacted], a Contrata asimilada al Grado 9° E.M. del Escalafón Profesional, el funcionario encargado TITULAR para las LÍNEAS 2 y 3, será don **FELIPE IGNACIO MARINKOVIC CHAMORRO, RUT. N°**[redacted], a Contrata asimilado al Grado 9° E.M. del Escalafón Profesional y la funcionaria SUPLENTE para las LÍNEAS 1, 2 y 3, será doña **CLAUDIA ANDREA SALINAS CRISTI, RUT. N°**[redacted] Titular del Grado 5° E.M. de la Planta Profesional de esta Municipalidad.-

5.- El contrato será a suma alzada, no estará afecto a intereses ni reajustes, según lo ofertado en los Formularios N°3.1, N°3.2 y N°3.3, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 557 / DE 2025

- **LINEA N°1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N°1921**

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA
RUT	76.228.573-8
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 1.303,348615.- IVA INCLUIDO

- **LINEA N°2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N°0181**

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 844,76.- IVA INCLUIDO

- **LINEA N°3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954**

RAZÓN SOCIAL	INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.
RUT	77.639.972-8
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	UF 1.074,63.- IVA INCLUIDO

6.- La forma de pago será a través de estados de pago según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

PRIMER ESTADO DE PAGO: 30% del valor total contratado, una vez alcanzado como mínimo el 30% de avance en la ejecución de la obra.

SEGUNDO ESTADO DE PAGO: 40% del valor total contratado, una vez alcanzado el 70% de avance en la ejecución de la obra.

TERCER ESTADO DE PAGO: 30% del valor total contratado, una vez alcanzado el 100% de avance en la ejecución de la obra y previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

6.1.- El valor de cada estado de pago, se calculará utilizando el valor de la UF del último día hábil del mes cursado.-

6.2.- Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que el IMC recepcione conforme la boleta o factura y todos los documentos solicitados para ello.-

6.3.- Las partidas cuya unidad de medida sea global o unitaria, como sucede, por ejemplo, con la instalación de faenas, letreros, entre otras, se pagarán una vez concluida totalmente la respectiva partida.-

7.- Se podrá otorgar un anticipo de hasta un 30% del valor del contrato, el que deberá ser garantizado con boletas bancarias u otro instrumento financiero de la misma naturaleza que sea pagadero a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, expresado en Unidades de Fomento, por igual valor y de vigencia no inferior a la duración total de la obra más 30 días corridos, el que se descontará en forma proporcional en el o los Estados de Pagos correspondientes y siempre que tenga aprobación del IMC.-

8.- El plazo de ejecución de las obras comenzará a regir desde la Entrega de Terreno, con los plazos que a continuación se indican:

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 557 / DE 2025

- **LINEA N°1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N°1921**

RAZÓN SOCIAL	**SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LTDA**
RUT	**76.228.573-8**
PLAZO DE EJECUCION	120 días corridos

- **LINEA N°2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N°0181**

RAZÓN SOCIAL	**INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.**
RUT	**77.639.972-8**
PLAZO DE EJECUCION	130 días corridos

- **LINEA N°3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954**

RAZÓN SOCIAL	**INGENIERÍA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS E.I.R.L.**
RUT	**77.639.972-8**
PLAZO DE EJECUCION	200 días corridos

9.- El municipio podrá solicitar la ampliación o disminución del contrato o, la ejecución de obras extraordinarias, mediante Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente dicha modificación desde la fecha de anotación del respectivo Decreto Alcaldicio de aprobación, en el Libro de Control de Contrato.-

9.1.- El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.-

9.2.- Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.-

9.3.- En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **100 UTM** (acumulativamente), la empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.-

9.4.- Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable a la empresa contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.-

9.5.- El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en la Programación de las Obras.-

9.6.- Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad de la empresa contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto y se deberán ajustar las garantías de ser necesario.-

10.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.-

10.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación a través del Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°5 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 557 / DE 2025

10.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación a través del Libro de Control de Contrato.-

10.3.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de las mismas en Tesorería Municipal.-

10.4.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N°18 de las Bases Administrativas Especiales de Obra de la propuesta, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación.-

11.- Será responsabilidad de la empresa contratista, la correcta ejecución de las obras contratadas y la calidad de los materiales empleados en ésta, de conformidad con lo establecido en las Base Administrativas Especiales y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, la empresa contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.-

12.- La empresa contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, la empresa contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.-

12.1.- Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

13.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista, deberá entregar a la firma del contrato, una garantía o caución, por cada Línea, pagadera a la vista e irrevocable y de ejecución inmediata a favor de la Municipalidad, por un monto del **5% del valor total neto del contrato** en unidades de fomento UF y su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.-

13.1.- Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratista.-

13.2.- La empresa contratista, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía de responsabilidad civil por daños a terceros o infraestructura, pagadera a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, por un monto igual (o superior) a **450 UF**, para cubrir todos los daños que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros, la que deberá estar vigente durante todo el período de ejecución del contrato hasta la Recepción Provisoria de las Obras.-

13.3.- Se señala expresamente que la garantía de responsabilidad civil se hará efectiva por daños IMPUTABLES a la empresa contratista. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, la empresa contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.-

13.4.- Previo al último estado de pago, la empresa contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la correcta ejecución de las obras. Al efecto se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable y de ejecución inmediata, a favor de la Municipalidad, por un monto equivalente al **3% del valor total neto del contrato, en unidades de fomento (UF).** La garantía deberá mantenerse vigentes por 12 meses contados, a partir de la fecha de Recepción Provisoria de las obras y hasta la Recepción Definitiva, aumentada en 60 días corridos.-

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°6 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 557 / DE 2025

14.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente por cada Línea, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a las Consultas, la Oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. Asimismo, la empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este Decreto de adjudicación, publicado en el Portal www.mercadopublico.cl. El IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.-

15.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-

16.- El gasto se imputará según el siguiente detalle:

LINEA N°1: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N°1921

COMPLEMENTO FONDEVE 2023

COMPLEMENTO APORTE MUNICIPAL UF 138,20.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023

Cuenta:	33.01.999.045
Subprograma:	04
CR o CMP:	41-2550

COMPLEMENTO APORTE VECINAL UF 0.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023

Cuenta:	05.67.002.008

NUEVO APORTE MUNICIPAL UF 1.297,3486.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023

Cuenta:	33.01.999.045
Subprograma:	04
CR o CMP:	41-2550

APORTE VECINAL UF 6.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023

Cuenta:	05.67.002.008

LINEA N°2: MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N°0181

APORTE MUNICIPAL $32.118.763.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2022

Cuenta:	33.01.999.044
Subprograma:	04
CR o CMP:	41-2449

APORTE VECINAL $308.938.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2022

Cuenta:	05.67.001.005

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°7 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 557 / DE 2025

LINEA N°3: REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954

APORTE MUNICIPAL UF 1.062,63.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023

Cuenta:	33.01.999.045
Subprograma:	04
CR o CMP:	41-2512

APORTE VECINAL UF 12.- IVA INCLUIDO FONDEVE 2023

Cuenta:	05.67.002.019

Anótese, comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO
SECRETARÍA MUNICIPAL

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Interesada
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1215 /

FORMULARIO N°3.1 – LINEA N°1
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPARACION DE TECHUMBRES 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO"
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022-2023 (FONDEVE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALEZ LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.228.573-8

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

LÍNEA 1 "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD JOSÉ FORTEZA N°1921"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO (UF)	TOTAL (UF)
1	**OBRAS PREVIAS**				
1.1	Instalación de faena	GL	1,0000	3,8241	3,8241
1.2	Letrero de Obra	GL	1,0000	10,0078	10,0078
1.3	Baños provisorios	GL	1,0000	4,0000	4,0000
1.4	Andamios para Acceso a cubierta	GL	1,0000	0,2165	0,2165
1.5	Estructura para retiro de escombros	GL	1,0000	0,1356	0,1356
2	**OBRAS DE DEMOLICIÓN**				
2.1	Retiro de cubierta existente asbesto cemento	M2	196,0389	1,8555	363,7502
2.1.1	Letrero indicativo	Incluido en el punto anterior			
2.1.2	Cerco Perimetral	Incluido en el punto anterior			
2.1.3	Implementos desechables	Incluido en el punto anterior			
2.1.4	Módulo de descontaminación	Incluido en el punto anterior			
2.1.5	Pintura Látex ambas caras	Incluido en el punto anterior			
2.1.6	Envoltorio de polietileno	Incluido en el punto anterior			
2.1.7	Sacos desechables de polietileno	Incluido en el punto anterior			
2.1.8	Traslado y eliminación de desechos	Incluido en el punto anterior			
2.2	Retiro de cerchas existentes	M2	115,9501	0,1888	21,8914
2.3	Retiro de aislación existente	M2	170,7800	0,1452	24,7973
2.4	Retiro de escombros sobre losa de techo (entre techo)	M2	170,7800	0,0484	8,2606
2.5	Retiro de sistema de hojalatería	ML	52,7000	0,0755	3,9799
3	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**				
3.1	**Cerchas de Estructura tipo Metalcon**				
3.1.1	Cercha Metálica Tipo T1	UN	4,0000	3,9844	15,9376

COMERCIAL GONZALEZ LTDA.
CONSTRUCTORA
RUT: 76.228.573-8

3.1.2	Cercha Metálica Tipo T2	UN	2,0000	2,2354	4,4708
3.1.3	Cercha Metálica Tipo T3	UN	2,0000	0,6355	1,2711
3.1.4	Cercha Metálica Tipo T4	UN	2,0000	1,4603	2,9206
3.1.5	Cercha Metálica Tipo T5	UN	2,0000	1,1407	2,2813
3.1.6	Cercha Metálica Tipo T6	UN	2,0000	0,8468	1,6935
3.1.7	Cercha Metálica Tipo T7	UN	2,0000	0,6648	1,3297
3.1.8	Cercha Metálica Tipo T8	UN	2,0000	0,4781	0,9563
3.1.9	Cercha Metálica Tipo T9	UN	2,0000	0,3984	0,7969
3.1.10	Cercha Metálica Tipo T10	UN	2,0000	0,3984	0,7969
3.1.11	Cercha Metálica Tipo T11	UN	2,0000	0,3984	0,7969
3.1.12	Cercha Metálica Tipo T12-T12 inv.	UN	1,0000	3,4670	3,4670
3.1.13	Cercha Metálica Tipo T13-T13 inv.	UN	1,0000	2,5053	2,5053
3.1.14	Cercha Metálica Tipo T14-T14 inv.	UN	1,0000	1,7098	1,7098
3.1.15	Cercha Metálica Tipo T15-T15 inv.	UN	1,0000	1,0645	1,0645
3.1.16	Cercha Metálica Tipo T16-T16 inv.	UN	1,0000	0,5705	0,5705
3.1.17	Cercha Metálica Tipo T17-T17 inv.	UN	1,0000	0,4383	0,4383
3.1.18	Cercha Metálica Tipo T18-T18 inv.	UN	1,0000	0,3984	0,3984
3.1.19	Cercha Metálica Tipo T19-T19 inv.	UN	1,0000	2,2719	2,2719
3.1.20	Cercha Metálica Tipo T20-T20 inv.	UN	1,0000	1,3345	1,3345
3.1.21	Cercha Metálica Tipo T21-T21 inv.	UN	1,0000	0,6439	0,6439
3.1.22	Cercha Metálica Tipo T22-T22 inv.	UN	1,0000	0,3586	0,3586
3.2	**Diagonal entre cerchas**				
3.2.1	Diagonales entre cerchas	UN	66,0000	0,1234	8,1444
3.2.2	Diagonales entre cerchas tipo cruz de san andrés	UN	10,0000	0,5553	5,5530
3.3	Costanera de techo Metálica perfil omega 350MA085	ML	317,8770	0,1226	38,9590
3.4	Placas de madera OSB 15mm para soporte de cubierta	M2	196,0389	0,3470	68,0255
3.5	Aislación térmica techumbre	M2	170,7800	0,2684	45,8374
3.6	Cubierta de acero galvanizado tipo PV4	M2	196,0389	0,5881	115,2905
3.6.1	Fieltro tipo Roof Protector	Incluido en el punto anterior			
3.7	**Canales y bajadas de aguas de aguas lluvias**				
3.7.1	Canaletas de aguas lluvias	ML	52,7000	0,2145	11,3042
3.7.2	Bajadas de aguas lluvias	ML	35,8800	0,2413	8,6578
3.7.3	Cubeta superior	UN	1,0000	1,9062	1,9062
3.7.4	Incorporación de rejilla de protección canal de agua lluvia	ML	52,7000	0,3335	17,5755
3.7.5	Hojalaterías y forros de sello	ML	35,3900	0,1967	6,9612
3.7.6	Extensión de ductos y shaft de ventilación	un	1,0000	2,5061	2,5061
3.7.6.1	Terminación superior de ductos	Incluido en el punto anterior			
3.7.7	Sellado de elementos que sobre pasan la cubierta	un	1,0000	1,6523	1,6523
4	**VOLUMEN DE HORMIGÓN**				
4.1	Preparación de la superficie	M2	17,9402	0,3376	6,0566

COMERCIAL GONZALEZ LTDA.
CONSTRUCTORA
RUT: 76.228.573-8

4.2	Reparación de la superficie	M2	17,9402	0,0905	1,6236
4.3	Quemado de muros	M2	17,9402	0,0623	1,1177
4.4	Impermeabilización de hormigón	M2	17,9402	0,5427	9,7361
4.5	Pintura de terminación	M2	17,9402	0,5288	9,4859
5	**ACCESO ENTRETECHO**				
5.1	Reparación y ajuste de vano escalera de acceso	UN	1,0000	0,3186	0,3186
5.2	Escalera de acceso a cubierta	UN	1,0000	1,4656	1,4656
5.3	Pintura cielo caja escala	M2	9,4820	0,6853	6,4977
5.4	Sellado acceso a cubierta (Departamento)	UN	1,0000	1,6523	1,6523
5.4.1	Pintura anticorrosiva	M2	4,7410	0,2376	1,1265
5.4.2	Terminación Placa	M2	7,5856	0,5376	4,0780
5.4.3	Sellado Perimetral	GL	1,0000	1,6523	1,6523
6	**PRUEBAS**				
6.1	Prueba de filtraciones	UN	1,0000	5,0000	5,0000
7	**ENTREGA**				
7.1	Retiro escombros	M2	457,5101	0,0484	22,1298
7.2	Aseo general	M2	196,0389	0,0250	4,9010
				Total costo directo	876,2007497
				Gastos generales _10_%	87,62007497
				Utilidades_15_%	131,4301125
				Total Neto (Valor a ingresar en portal www.mercadopublico.cl)	**1095,250937**
				IVA 19%	**208,0976781**
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**1303,348615**

COMERCIAL GONZÁLEZ LTDA.
CONSTRUCTORA
RUT: 76.228.573-8

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 120 DÍAS CORRIDOS.

(

El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **200 días corridos este es referencial, la cual incluye resolución por retiro de asbesto**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	LUIS ANDRÉS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Nombre del oferente	SOCIEDAD COMERCIAL GONZALEZ Y GONZALE LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted]
Fecha	29 de enero de 2025

COMERCIAL GONZÁLEZ LTDA.
CONSTRUCTORA
RUT: 76.228.573-8

FORMULARIO Nº3.2 – LINEA N°2
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPARACION DE TECHUMBRES 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO" 2490-1-LP25
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022-2023 (FONDEVE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A E.I.R.L.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.639.972-8

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

LÍNEA 2 "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA COMUNIDAD DE LAS CLARAS N° 0181 (ASBESTO)"

N°	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	P. UNITARIO (UF)	TOTAL (UF)
I	INTRODUCCIÓN, DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES	No constituye valor			
II	CAPACITACIONES	No constituye valor			
III	VARIOS	No constituye valor			
IV	UBICACIÓN DE LAS OBRAS	No constituye valor			
V	IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS	No constituye valor			
VI	ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS	No constituye valor			
1	**OBRAS PREVIAS**				
1.1	Permisos Municipales	No constituye valor			
1.2	Instalación de faenas	gl	1	26.05	26.05
1.3	Letrero de obras	gl	1	22.14	22.14
1.4	Baños provisorios	gl	1	9.12	9.12
1.5	Andamios para acceso a cubierta	gl	1	65.13	65.13
1.6	Estructura para retiro de escombros	gl	1	13.03	13.03
2	**OBRAS DE DEMOLICIÓN**				
2.1	Retiro de cubierta existente	m2	**165**	0.48	79.52
2.2	Retiro de cerchas de madera	m2	**165**	0.12	19.43
2.3	Retiro de aislación existente	m2	**165**	0.05	8.60
2.4	Retiro de escombros sobre losa de techo (entre techo)	m2	**165**	0.12	19.34
2.5	Retiro de sistema de hojalatería	m	**56**	0.12	6.57
2.6	Demolición y retiro de copa de agua	m3	**3**	1.30	3.91
3	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**				
3.1	Cerchas de Estructura tipo Metalcon				
3.1.1	Cercha Metálica Tipo 1	un	10	5.21	52.10
3.1.2	Cercha Metálica Tipo 2	un	2	5.21	10.42
3.1.3	Perfil de refuerzo en muro, perfil 90CA085	m	50	0.13	6.51
3.2	Aislación térmica techumbre	m2	165	0.13	21.49
3.3	Costaneras de techo	m2	165	0.12	19.34
3.4	Placas de madera para soporte de cubierta	m2	165	0.21	34.39
3.5	Membrana aislante hidrófuga tipo TYPAR	m3	1	3.91	3.91
3.6	Cubierta de acero galvanizado tipo PV4 con sello premoldeado	m2	165	0.38	62.33
3.7	Canaletas de agua lluvia y sello en bajadas de agua lluvias	m	56	0.33	18.24
3.8	Incorporación de rejilla de protección canal de aguas lluvias	m	56	0.22	12.40

3.9	Hojalaterías y forros coronación perimetrales	m	56	0.39	21.67
3.1	Hojalaterías y forros para sellos pasadas sobre cubierta	m	56	0.44	24.58
3.11	Hojalaterías y forros de sello en cubierta	m	56	0.16	8.75
3.12	Sello superior de Shaft con ventilación	gl	1	2.61	2.61
3.13	Extensión de ductos y shaft de ventilación	gl	1	2.61	2.61
3.14	Acceso a entretecho				
3.14.1	Reparación y ajuste de vano escalera de acceso	gl	1	2.61	2.61
3.14.2	Escalera de acceso a cubierta	gl	1	13.03	13.03
3.15	Escotilla para acceso a techumbre	gl	1	3.91	3.91
4	**ENTREGA**				
4.1	Pruebas de filtraciones	gl	1	7.82	7.82
4.2	Retiro escombros	gl	1	6.51	6.51
4.3	Aseo general	gl	1	3.91	3.91
				Total costo directo	611.97
				Gastos generales 8 %	48.96
				Utilidades 8 %	48.96
				Total Neto	**709.88 UF**
				(Valor a ingresar en portal www.mercadopublico.cl)	
				IVA 19%	**134.88**
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**844.76 UF**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 130 DÍAS CORRIDOS.

(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **130 días corridos este es referencial, la cual incluye resolución por retiro de asbesto**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	**SERGIO CAMPOS ALVAREZ**
Nombre del oferente	**INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A EIRL**
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted]
Fecha	**30/01/2025**

FORMULARIO N°3.3 – LINEA N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"REPARACION DE TECHUMBRES 3 COMUNIDADES, CON RETIRO DE ASBESTO" 2490-1-LP25
FINANCIAMIENTO	FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022-2023 (FONDEVE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A E.I.R.L.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.639.972-8

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

LÍNEA 3 "REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD DIAGONAL ORIENTE N°1954"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO (UF)	TOTAL (UF)
1	**GENERALIDADES**				
2	**OBRAS PREVIAS**				
2.1	Instalación de faena	UN	1	26.05	26.05
2.2	Letrero de Obra	UN	1	22.14	22.14
2.3	Baños provisorios	UN	1	9.12	9.12
2.4	Andamios para Acceso a la cubierta	DIA	90	0.78	70.34
2.5	Estructura para retiro de escombros	UN	1	13.03	13.03
3	**OBRAS DE DEMOLICIÓN**				
3.1	Retiro de cubierta existente Asbesto Cemento	M2	161	0.48	77.60
3.1.1	Letrero indicativo	Incluido en el punto anterior			
3.1.2	Instalación de cerco perimetral	Incluido en el punto anterior			
3.1.3	Utilizar implementos desechables	Incluido en el punto anterior			
3.1.4	Módulo de descontaminación	Incluido en el punto anterior			
3.1.5	Pintura látex ambas caras antes de su acopio	Incluido en el punto anterior			
3.1.6	Envoltorio de polietileno	Incluido en el punto anterior			
3.1.7	Almacenamiento en sacos desechables de polietileno	Incluido en el punto anterior			
3.1.8	Realizar el traslado y eliminación de desechos con medios debidamente autorizados.	Incluido en el punto anterior			
3.1.9	Cualquier otro solicitado en la gestión	Incluido en el punto anterior			
3.2	Retiro de cerchas existentes	M2	161	0.17	27.26
3.3	Retiro de aislación existente y escombros sobre losa de techo	M2	161	0.07	10.49
3.4	Retiro de sistema de hojalatería	ML	53	0.08	4.49
4	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE**				
4.1	Aislación térmica techumbre	M2	161	0.17	27.26
4.2	**Cerchas de Estructura tipo Metalcon**				
4.2.1	Cercha Metálica Tipo CM-T1	UN	8	3.26	26.05
4.2.2	Cercha Metálica Tipo CM-T2	UN	2	3.00	5.99
4.2.3	Cercha Metálica Tipo CM-T3	UN	1	2.61	2.61
4.2.4	Cercha Metálica Tipo CM-T4	UN	1	2.61	2.61
4.2.5	Cercha Metálica Tipo CM-T5	UN	1	2.61	2.61
4.2.6	Cercha Metálica Tipo CM-T6	UN	1	2.61	2.61
4.2.7	Cercha Metálica Tipo CM-T7	UN	1	2.61	2.61
4.2.8	Cercha Metálica Tipo CM-T8	UN	2	2.61	5.21
4.2.9	Cercha Metálica Tipo CM-T9	UN	1	2.61	2.61
4.2.10	Cercha Metálica Tipo CM-T10	UN	4	2.61	10.42

4.2.11	Cercha Metálica Tipo CM-T11	UN	1	2.61	2.61
4.2.12	Cercha Metálica Tipo CM-T12	UN	1	2.61	2.61
4.2.13	Cercha Metálica Tipo CM-T13	UN	1	2.61	2.61
4.2.14	Cercha Metálica Tipo CM-T14	UN	1	2.61	2.61
4.2.15	Cercha Metálica Tipo CM-T15	UN	1	2.61	2.61
4.2.16	Cercha Metálica Tipo CM-T16	UN	1	2.61	2.61
4.2.17	Cercha Metálica Tipo CM-T17	UN	1	2.61	2.61
4.2.18	Cercha Metálica Tipo CM-T18	UN	1	2.61	2.61
4.2.19	Cercha Metálica Tipo CM-T19	UN	1	2.61	2.61
4.2.20	Cercha Metálica Tipo CM-T20	UN	1	2.61	2.61
4.2.21	Cercha Metálica Tipo CM-T21	UN	1	2.61	2.61
4.2.22	Cercha Metálica Tipo CM-T22	UN	1	2.61	2.61
4.2.23	Cercha Metálica Tipo CM-T23	UN	1	2.61	2.61
4.3	**Diagonales ente cerchas**				
4.3.1	Diagonales ente cerchas	ML	135	0.09	12.31
4.3.2	Diagonales entre cercha tipo cruz de San Andrés	ML	125	0.09	11.40
4.4	Costaneras metálicas	M2	161	0.38	60.82
4.5	Placas de madera para soporte de techumbre	M2	161	0.22	35.65
4.6	Fieltro tipo Roof protector	M2	161	0.14	23.07
4.7	Cubierta de acero galvanizado PV4	M2	161	0.38	60.82
4.8	Canaletas de agua lluvia	ML	53	0.35	18.30
4.9	Cubeta superior	UN	4	1.30	5.21
4.1	Bajadas de agua lluvia	ML	45	0.30	13.31
4.11	Incorporación de rejilla de protección en canaleta	ML	53	0.33	17.26
4.12	Hojalaterías y forros de sello	ML	53	0.36	18.85
4.13	Extensión de ductos	ML	45	0.17	7.65
4.14	Terminación superior de ductos	UN	1	1.30	1.30
4.15	Pasada en loseta para nuevas bajadas de aguas lluvias	UN	1	2.93	2.93
5	**VOLUMEN DE CHIMENEA**				
5.1	Preparación de superficie de muros	M2	18	0.14	2.58
5.2	Reparación de superficie de muros	M2	18	0.14	2.58
5.3	Quemado de muros	M2	18	0.09	1.64
5.4	Impermeabilización de muros	M2	18	0.33	5.86
5.5	Pintura de terminación de muros	M2	18	0.41	7.32
5.6	Cubierta en salida chimenea	UN	1	3.26	3.26
6	**REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO**				
6.1	**REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO DEPARTAMENTO ORIENTE**				
6.1.1	Desmontaje de escalera telescópica y marco existente	UN	1	2.61	2.61
6.1.2	Montaje nuevo bastidor para tapa de registro	UN	1	3.91	3.91
6.1.3	Fabricación e instalación de la tapa de registro	UN	1	13.03	13.03
6.1.4	Pintura de cielo y tapa	M2	12	0.39	4.69
6.2	**REPARACIÓN ACCESO A ENTRETECHO DEPARTAMENTO PONIENTE**				
6.2.1	Reparación tapa de registro y marco existente	UN	1	3.91	3.91
6.2.2	Pintura de tapa de registro	UN	1	2.61	2.61
6.2.3	Pintura de cielo y tapa	M2	25	0.48	12.05
7	**PRUEBAS**				
7.1	Prueba de filtraciones	UN	1	13.03	13.03
8	**ENTREGA**				
8.1	Retiro escombros	M3	20	0.65	13.03
8.2	Aseo general	M2	161	0.08	12.58
				Total costo directo	778.49
				Gastos generales 8 %	62.28
				Utilidades 8 %	62.28

Total Neto	**903.05 UF**
(Valor a ingresar en portal www.mercadopublico.cl)	
IVA 19%	**171.58**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**1074.63 UF**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 200 DÍAS CORRIDOS.

(El **plazo** para la ejecución de los trabajos es de **200 días corridos este es referencial, la cual incluye resolución por retiro de asbesto**, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	**SERGIO CAMPOS ALVAREZ**
Nombre del oferente	**INGENIERIA Y MONTAJE SCA SPA SERGIO CAMPOS A EIRL**
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[redacted]
Fecha	**30/01/2025**